

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 1 de 19

ACTA MODIFICACION DE ADICION Y CREACION DE NUEVO ITEM 002 AL CONTRATO EN MODALIDAD DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-004-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA

CONVENIO No.	CI 004 DE 2026
No. contrato en SECOP II	CO1.PCCNTR.9584480
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	22 DE JUNIO DE 2026
FECHA OTROSI DE ADICION 01	07 DE JULIO DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PALESTINA
NIT:	891.102.764-1
REPRESENTANTE LEGAL	ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN /CC	1.081.701.116 de Palestina - Huila
CONTRATISTA O CONVIDENTE:	FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA Nit. 800.236.777-1
Representante Legal	MAYERLY CARVAJAL VAGAS CC. 1.075.232.884 de Neiva
OBJETO DEL CONTRATO:	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AMBITO CULTURAL, ARTÍSTICO, RECREO DEPORTIVO Y DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, CONSISTENTE EN LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, FOMENTO, CONSERVACIÓN, PRÁCTICA Y RESCATE DE LOS VALORES Y TRADICIONES SOCIOCULTURALES, EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LA POBLACIÓN ENMARcado EN LA CELEBRACIÓN DEL XXXIV FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO MUNICIPAL DEL BAMBUCO 2026 Y FESTIVIDADES DECEMBRINAS DENOMINADO “ENCANTO NAVIDEÑO” EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA – HUILA, VIGENCIA 2026”
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
APOYO A LA SUPERVISION	TECNICO ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES EN EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
CERTIFICADO CDP	2026000344 del 19 DE JUNIO DE 2026
CERTIFICADO CDP DE ADICION 01	2026000351 del 01 DE JUNIO DE 2026
CERTIFICADO RP	2026000360 del 22 DE JUNIO DE 2026
CERTIFICADO RP DE ADICION 01	2026000475 del 07 DE JULIO DE 2026

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 2 de 19

RUBRO AFECTADO	2.1.2.02.02.009.06 actividades de promoción de muestras folclóricas y tradicionales de la región 2.3 Inversión 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE	1.2.3.1.19 – Estampillas 1.2.4.3.04- SGP- Propósito General – Libre destinación Municipios Categorías 4, 5 y 6 1.2.4.3.02- SGP- Propósito General – Cultura 1.3.3.1.00- Recursos del balance de libre 1.3.3.3.20- R.B. Estampillas 1.3.3.8.02- R.B SGP Propósito General- Cultural 1.2.3.1.19- Estampillas 1.2.4.3.01 – SGP-Propósito general- deporte y recreación
BANCO DE PROYECTOS	202600000003836 202600000006217 202600000003997
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	Seguros del Estado S.A. No. 61-44-101065621 Anexo - 3 Fecha Expedición: 14 de Julio de 2026
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Seguros del Estado S.A. No. 61-40-101023845 Anexo – 3 Fecha Expedición: 14 de Julio de 2026
VALOR INICIAL CONVENIO	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$466.109.202) M/CTE
VALOR ADICION 001 APOORTE DEL MUNICIPIO	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$463.215.075,00) ML/CTE
APOORTE MUNICIPIO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$447.215.075,00) ML/CTE
APOORTE COFINANCIACIÓN	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) ML/CTE
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	EL MUNICIPIO, desembolsara de la siguiente manera: Un (1) primer desembolso correspondiente al 50% del aporte del municipio en calidad de pago de anticipo, previa aprobación de la garantía, emisión del registro presupuestal y autorización del giro. El 40% en actas parciales previa presentación de informe de actividades, la respectiva factura y certificado de pagos de seguridad social. El 10% restante, como pago final a la liquidación del convenio y previa aprobación de supervisión.

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 3 de 19

	PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1955 de 2019 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
FECHA DE INICIO:	23 DE JUNIO DE 2026
ACTA PARCIAL 1	03 de julio de 2026
OTRO SI 1 DE ADICION	07 de julio de 2026
ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION 2	12 de agosto de 2026
FECHA PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN 2:	13 de agosto de 2026

En el municipio de Palestina – Huila, Huila, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026, se reunieron las siguientes personas: **ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ**, en calidad de Alcalde Municipal, quien tomó posesión del cargo ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Palestina, **CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO**, Secretario de Gobierno Dirección Administrativa y Financiera, en calidad de supervisor del Convenio y **JULIETH ALEJANDRA ARIZA ARIZA**, Técnica Administrativa con funciones en Educación, Cultura y Deporte, en calidad de apoyo a la supervisión y la señora **MAYERLY CARVAJAL VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.232.884 de Neiva Huila, representante legal de **FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA** en calidad de contratista, con la finalidad de viabilizar el otro si de modificación y creación de nuevos ítem No 2 del Contrato en Modalidad de Convenio Interadministrativo No CI-004-2026, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AMBITO CULTURAL, ARTÍSTICO, RECREO DEPORTIVO Y DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, CONSISTENTE EN LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, FOMENTO, CONSERVACIÓN, PRÁCTICA Y RESCATE DE LOS VALORES Y TRADICIONES SOCIOCULTURALES, EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LA POBLACIÓN ENMARcado EN LA CELEBRACIÓN DEL XXXIV FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO MUNICIPAL DEL BAMBUCO 2026 Y FESTIVIDADES DECEMBRINAS DENOMINADO “ENCANTO NAVIDEÑO” EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA – HUILA, VIGENCIA 2026”**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el Municipio de Palestina asignó recursos para la **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AMBITO CULTURAL, ARTÍSTICO, RECREO DEPORTIVO Y DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, CONSISTENTE EN LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, FOMENTO, CONSERVACIÓN, PRÁCTICA Y RESCATE DE LOS VALORES Y TRADICIONES SOCIOCULTURALES, EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LA POBLACIÓN ENMARcado EN LA CELEBRACIÓN DEL XXXIV FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO MUNICIPAL DEL**

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co

Correo: contratacion@palestina-huila.gov.co

Celular: 310 290 9215 - **Dirección:** Calle 3 No. 3 – 52

Contratación

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 4 de 19

BAMBUCO 2026 Y FESTIVIDADES DECEMBRINAS DENOMINADO "ENCANTO NAVIDEÑO" EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA – HUILA, VIGENCIA 2026".

Que, el día veintidós (22) de junio de 2026, el Municipio de Palestina suscribió contrato en Modalidad de convenio Interadministrativo No CI-004-2026 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AMBITO CULTURAL, ARTÍSTICO, RECREO DEPORTIVO Y DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, CONSISTENTE EN LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, FOMENTO, CONSERVACIÓN, PRÁCTICA Y RESCATE DE LOS VALORES Y TRADICIONES SOCIOCULTURALES, EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LA POBLACIÓN ENMARCADO EN LA CELEBRACIÓN DEL XXXIV FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO MUNICIPAL DEL BAMBUCO 2026 Y FESTIVIDADES DECEMBRINAS DENOMINADO "ENCANTO NAVIDEÑO" EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA – HUILA, VIGENCIA 2026", a **FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA**, representado por la señora **MAYERLY CARVAJAL VAGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.232.884 de Neiva Huila.

Que, el Acta de inicio se suscribió entre el supervisor y contratista el día veintitrés (23) de junio de 2026.

Que el valor inicial del convenio corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$457.215.075) M/CTE**, aporte del municipio **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$447.215.075,00) ML/CTE** con cargo a la disponibilidad presupuestal: No. 2026000344 del 19 DE JUNIO DE 2026 expedido por el tesorero municipal y aporte del fondo mixto **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) ML/CTE** el cual incluye todos los costos requeridos para la ejecución del objeto del convenio, conforme al resultado de la verificación jurídica, financiera, y técnica.

Que el presupuesto asignado se encuentra soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000344, CODIGO CCPET: 2.1.2.02.02.009.06 actividades de promoción de muestras folclóricas y tradicionales de la región. 2.3 Inversión. 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: 1.2.3.1.19 – Estampillas

1.2.4.3.04- SGP- Propósito General – Libre destinación Municipios Categorías 4, 5 y 6

1.2.4.3.02- SGP- Propósito General – Cultura

1.3.3.1.00- Recursos del balance de libre

1.3.3.3.20- R.B. Estampillas

1.3.3.8.02- R.B SGP Propósito General- Cultural

1.2.3.1.19- Estampillas, expedido el día 19 de junio de 2026.

Que el Municipio de Palestina pagara al contratista de la Siguiete Manera:

EL MUNICIPIO, desembolsara de la siguiente manera:

Un (1) primer desembolso correspondiente al 50% del aporte del municipio en calidad de pago de anticipo, previa aprobación de la garantía, emisión del registro presupuestal y autorización del giro.

El 40% en actas parciales previa presentación de informe de actividades, la respectiva factura y certificado de pagos de seguridad social.

El 10% restante, como pago final a la liquidación del convenio y previa aprobación de supervisión.

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co

Correo: contratacion@palestina-huila.gov.co

Celular: 310 290 9215 - **Dirección:** Calle 3 No. 3 – 52

Contratación

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 5 de 19

PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1955 de 2019 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

Que el contrato en mención se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de SECOP II, teniendo como nombre al convenio Interadministrativo No. CI-004-2026 y nombra en SECOP II con el No. CO1.PCCNTR.9584480, en el que se publica todos los documentos contractuales y ejecución del mismo. Link para consulta <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48221954&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que, de acuerdo a la forma de pago del convenio, el contratista remitió cuenta de cobro para pago de anticipo del 50% del valor del aporte del municipio.

Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y en proceso de ejecución.

Que el contratista se obligó a ejecutar el convenio de acuerdo a las siguientes características y valores Según el presupuesto Económico:

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
REINADO DIVERSIDAD FUNCIONAL					
1					
1.1	INCENTIVO PRIMER PUESTO	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000
1.2	INCENTIVO SEGUNDO PUESTO	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
1.3	INCENTIVO TERCER PUESTO	UND	1	\$ 100.000	\$ 100.000
1.4	CORONAS	UND	3	\$ 82.800	\$ 248.400
1.5	BANDAS GANADORAS	UND	3	\$ 82.800	\$ 248.400
1.6	SONIDO Garantizar sonido adaptable a espacios abiertos, contando con los equipos requeridos para su funcionamiento, micrófonos y consola.	UND	1	\$ 436.800	\$ 436.800
TOTAL					\$ 1.533.600
REINADO INFANTIL					
2					
2.1	SONIDO Garantizar sonido adaptable a espacios abiertos, contando con los equipos requeridos para su funcionamiento, micrófonos y consola.	UND	1	\$ 436.800	\$ 436.800
2.2	CORONAS	UND	3	\$ 82.800	\$ 248.400
2.3	INCENTIVO PRIMER PUESTO	UND	1	\$ 400.000	\$ 400.000
2.4	INCENTIVO SEGUNDO PUESTO	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000
2.5	INCENTIVO TERCER PUESTO	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
2.6	BONOS PARTICIPANTES AL REINADO INFANTIL 2026	UND	3	\$ 100.000	\$ 300.000
2.7	BANDAS GANADORAS	UND	3	\$ 80.000	\$ 240.000
2.8	REFRIGERIO COMPUESTO DE JUGO Y TORTA Jugo en cajita y TORTA por unidad	UND	500	\$ 3.623	\$ 1.811.250
TOTAL					\$ 3.936.450
LOGISTICA REINADO PRINCIPAL					
3					
3.1	RAMOS	UND	7,0	\$ 72.450	\$ 507.150

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1		Código: F-SG-030
			Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA		Versión No. 1.0
			Página 6 de 19

3.2	BANDAS DE PREMIACION	UND	3,0	\$ 108.675	\$ 326.025
3.3	CORONAS	UND	3,0	\$ 103.500	\$ 310.500
3.4	JURADOS Que dentro de su hoja de vida cuenten con experiencia en el ámbito artístico y/o cultural	UND	3,0	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
3.5	DECORACION TARIMA Alusivo a la festividades de san juan y san pedro	UND	1,0	\$ 1.242.000	\$ 1.242.000
3.6	HIDRATACION PARTICIPANTES Hidratación personal, botella de agua 350 ml	GLOBAL	1,0	\$ 103.500	\$ 103.500
3.8	MAESTRO DE CEREMONIA CENTRAL	UND	1,0	\$ 420.000	\$ 420.000
3.9	INCENTIVO REINA 2025 (PROMOCION Y PARTICIPACIÓN EVENTOS CULTURALES, PARA EL REINADO CENTRAL VIGENCIA 2026)	UND	1,0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
3.10	POLVORA	GLOBAL	1,0	\$ 1.035.000	\$ 1.035.000
3.11	OPERARIO POLVORA	UND	1,0	\$ 500.000	\$ 500.000
3.12	HIDRATACION ALBORADA	GLOBAL	1,0	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000
3.13	TARIMA Que garantice un espacio amplio para las presentaciones y debida ejecucion de los eventos programados. Durante dos (02) días	GLOBAL	1,0	\$ 6.240.000	\$ 6.240.000
TOTAL				\$	16.112.175
4	INCENTIVO REINADO PRINCIPAL				
4.1	MOTOCICLETA SEMIAUTOMÁTICA NUEVA	UND	1,0	\$ 9.832.500	\$ 9.832.500
4.2	VIREINA	UND	1,0	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
4.3	PRINCESA	UND	1,0	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
4.4	BONOS POR PARTICIPACION	UND	4,0	\$ 500.000	\$ 2.000.000
TOTAL				\$	19.832.500
5	FESTIVAL DE SAN PEDRO				
5.1	ARTISTAS PRINCIPALES LUNES Artistas reconocido a nivel nacional e internacional	GLOBAL	1,0	\$ 137.800.000	\$ 137.800.000
5.2	ORQUESTA PRINCIPAL DOMINGO Orquesta reconocida a nivel nacional que garantice un espacio agradable y alegre para la comunidad	UND	1,0	\$ 15.900.000	\$ 15.900.000
5.3	TRANSMISION POR RADIO DE LOS EVENTOS Eventos publicitarios, transmision en vivo de los eventos culturales y principales, promocion y participacion en los programas radiales para realizar invitaciones	UND	1,0	\$ 4.657.500	\$ 4.657.500
5.4	PERSONAL DE SEGURIDAD Servicio de vigilancia y seguridad fisica para la protección de las fiestas sampedrinas en el escenario principal durante los dos (02) días. El personal deberá estar debidamente uniformado y cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de seguridad privada	GLOBAL	1,0	\$ 10.600.000	\$ 10.600.000
5.5	SONIDO INCLUIDO DJ ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD, TAMAÑO Y CONDICIONES ACUSTICAS DEL SITIO DONDE SE DESARROLLA EL EVENTO CENTRAL, SONIDO QUE INCLUYA DJ Y: D&B AUDITECHNIK MODELO V8 CON JSUB SUBWOOFER CARDIODE FOH 12 UNIDADES V8 AL INTERIOR DE LA CARPA 8 SUBS EN ARREGLO CARDIODE RELEVO LATERAL DE LA CARPA 6 UNDS CAJAS ARRAY PASIVAS L-ACOUSTICS K3, SUB-WOOFER RCF DOBLES 18" DE 2400 WATTS EIGHTEEN SOUN, PUENTE DE ALUMINIO TIPO CUBO 12X12 Y 6X6, YINAS FÉNIX MEGARA 300 DE 6 METROS ALTURA, DBX DRIVER RACK 260, POTENCIAS LABGRUPPEN FP 10.000 ORIGINALES, MONITORES AMPLIFICADOS ACTIVOS YORKVILLE DE 750 WATTS C/U, BAJOS SIGMA S118 DB TECHNOLOGIES, MICROFONOS Inalámbricos Shure beta 58A BLX originales, 8 SISTEMAS WIRLESS SHURE PSM 900 O SENHEISER G4, CON COMBINADOR DE ANTENA 6 SISTEMAS P2 ALAMBRICOS	UND	1,0	\$ 78.000.000	\$ 78.000.000

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1		Código: F-SG-030
			Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA		Versión No. 1.0
			Página 7 de 19

	CABINAS DOBLE PARLANTE SIGMA S215 DB TECHNOLOGIES. ILUMINACION 14 BEAM LED 200 WTS 16 PAR LED 15w 8 PAR LED LUZ CALIDA Y BLANCA , FRENTE ESCENARIO 6 BLINDERS X4 PUBLICO 1 SEGUIDOR ADJ FS 1000. 1 PANTALLA DE FONDO 5X2 METROS PITCH 3 2. PANTALLAS LATERALES 2X3 METROS PITCH 3 , ADEMAS EL SONIDO DEBE INCLUIR PROFESIONALES QUE GARANTICEN LA INSTALACION DEL SONIDO INGENIERO DE SONIDO Y INGENIERO DE ILUMINACIÓN. EL SONIDO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE POR TRES (3) DÍAS EN EL EVENTO CENTRAL				
TOTAL				\$	246.957.500
6	FESTIVAL DE COMETAS				
6.1	INCENTIVO COMETA MAS PEQUEÑA	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
6.2	INCENTIVO COMETA MAS GRANDE	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
6.3	INCENTIVO COMETA MAS CREATIVA	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
6.4	INCENTIVO COMETA VUELO LEJANO	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
6.5	INCENTIVO COMETA INSTITUCIONAL	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
6.6	SONIDO GARANTIZAR SONIDO ADAPTABLE A ESPACIOS ABIERTOS, CONTANDO CON LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, MICRÓFONOS Y CONSOLA.	UND	1	\$ 436.800	\$ 436.800
6.7	REFRIGERIO COMPUESTO DE GASEOSA Y TORTA POR UNIDAD (QUE INCLUYA SERVILLETAS Y VASOS 7 ONZAS)	UND	500	\$ 3.830	\$ 1.914.750
TOTAL				\$	3.351.550
7	DÍA DE LA NIÑEZ (DULCES Y DISFRAZ)				
7.1	DECORACION REALIZAR DECORACIÓN LA CUAL SEA ACORDE A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, EMBELLECIENDO EL LUGAR GENERANDO UN LUGAR LLENO DE IMPRESIÓN EN LOS NIÑOS.	UND	1	\$ 310.500	\$ 310.500
7.2	GOLOSINAS SURTIDAS, QUE INCLUYA PAQUETE O BOLSA	GLOBAL	1	\$ 3.708.000	\$ 3.708.000
7.3	SHOW RECREACION Y ANIMACIÓN QUE INCLUYA INFLABLE BRINCA - BRINCA Que garantice la seguridad, funcionamiento durante el evento y que sea llamativo y creativo para los niños Que incluya SONIDO adaptable a espacios abiertos, contando con los equipos requeridos para su funcionamiento, micrófonos y consola.	UND	1	\$ 824.000	\$ 824.000
TOTAL				\$	4.842.500
8	CELEBRACION 15 AÑOS NIÑA PALESTINENSE				
8.1	ARREGLO DE NIÑAS	GLOBAL	10	\$ 218.400	\$ 2.184.000
8.2	RECORATORIOS FOTOGRAFICOS	UND	10	\$ 43.680	\$ 436.800
8.3	BRINDIS (CHAMPAÑA, COPA)	UND	150	\$ 2.184	\$ 327.600
8.4	TORTA - LATON - INCLUYE DESECHABLES CON VASO DE GASEOSA 7 ONZAS	UND	150	\$ 3.848	\$ 577.200
8.5	DECORACION	UND	1	\$ 530.000	\$ 530.000
8.6	SERVIDO DE LECHONA PARA UNA PERSONA	UND	150	\$ 10.816	\$ 1.622.400
8.7	SONIDO GARANTIZAR SONIDO ADAPTABLE A ESPACIOS ABIERTOS, CONTANDO CON LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, MICRÓFONOS Y CONSOLA.	UND	1	\$ 436.800	\$ 436.800
8.8	PANTALLA LED 3 X 2 M PIXEL 3.9MM CON SISTEMA DE SOPORTE PARA PANTALLA QUE INCLUYE DOS TORRES Y UNA VIGA EN ALUMINIO	UND	1	\$ 2.040.000	\$ 2.040.000
8.9	RECORDATORIOS FOTOGRÁFICOS DE 50 X 70 CM.	UND	10	\$ 198.900	\$ 1.989.000
8.10	SERENATA ACORDE AL EVENTO QUE CONSTE DE DOS ARTISTAS (PRESENTACIÓN HOMENAJE A LA FECHA DE QUINCE AÑOS).	UND	2	\$ 700.000	\$ 1.400.000

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1		Código: F-SG-030
			Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA		Versión No. 1.0
			Página 8 de 19

8.11	BAILE SORPRESA GRUPO JUVENIL QUE GARANTICE UN BAILE SORPRESA DE ACORDE A LA FECHA A CELEBRAR	UND	1	\$ 700.000	\$ 700.000
TOTAL					\$ 12.243.800
9	EVENTO CULTURAL DE FIN DE AÑO				
9.1	ORQUESTA PRINCIPAL ORQUESTA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON SHOW DE RANCHERO	UND	1,0	\$ 27.500.000	\$ 27.500.000
9.2	ANIMACION Y DJ GARANTIZAR LA ANIMACION DE LOS EVENTOS DECEMBRINOS. ANIMACION EN VIVO DURANTE LAS FESTIVIDADES, GARANTIZAR MUSICA Y/O MELODIAS ALUSICAS A LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO. PRESENTACION EN CADA UNO DE LOS CONCURSOS A REALIZARSE DURANTE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO.	UND	1,0	\$ 5.885.000	\$ 5.885.000
9.3	SONIDO Y LUCES ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD, TAMAÑO Y CONDICIONES ACUSTICAS DEL SITIO DONDE SE DESARROLLA EL EVENTO CENTRAL, SONIDO QUE INCLUYA DJ QUE INCLUYA: SUB-WOOFER RCF DOBLES 18" DE 2400 WATTS EIGHTEEN SOUN, PUENTE DE ALUMINIO TIPO CUBO 12X12 Y 6X6, YINAS FÉNIX MEGARA 300 DE 6 METROS ALTURA, DBX DRIVER RACK 260, POTENCIAS LABGRUPPEN FP 10.000 ORIGINALES, MONITORES AMPLIFICADOS ACTIVOS YORKVILLE DE 750 WATTS C/U, BAJOS SIGMA S118 DB TECHNOLOGIES, MICROFONOS Inalámbricos Shure beta 58A BLX originales, CABINAS DOBLE PARLANTE SIGMA S215 DB TECHNOLOGIES, PANTALLA LED CENTRAL DE 4X3 PICH2.9 OUTDOOR, ADEMAS EL SONIDO DEBE INCLUIR PROFESIONALES QUE GARANTICEN LA INSTLACION DEL SONIDO INGENIERO DE SONIDO Y INGENIERO DE ILUMINACIÓN. EL SONIDO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DURANTE LOS DOS DIAS DE FESTIVIDADES CULTURALES.	UND	1,0	\$ 57.200.000	\$ 57.200.000
TOTAL					\$ 90.585.000
10	ACTIVIDAD CONCURSO A LA CUADRA MEJOR DECORADA				
10.1	PRIMER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO LA CUADRA MEJOR DECORADA DENOMINADA ENCANTO NAVIDEÑO).	UND	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
10.2	SEGUNDO PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO LA CUADRA MEJOR DECORADA DENOMINADA ENCANTO NAVIDEÑO).	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
10.3	TERCER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO LA CUADRA MEJOR DECORADA DENOMINADA ENCANTO NAVIDEÑO).	UND	1	\$ 500.000	\$ 500.000
TOTAL					\$ 3.500.000
11	ACTIVIDAD CONCURSO DE AÑOVIJOS				
11.1	PRIMER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO AÑOVIJO DENOMINADA, REVIVAMOS NUESTRAS CONSTUMBRES)	UND	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
11.2	SEGUNDO PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO AÑOVIJO DENOMINADA, REVIVAMOS NUESTRAS CONSTUMBRES)	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
11.3	TERCER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO AÑOVIJO DENOMINADA, REVIVAMOS NUESTRAS CONSTUMBRES)	UND	1	\$ 500.000	\$ 500.000
TOTAL					\$ 3.500.000
12	ACTIVIDAD CONCURSO MEJOR PESEBRE ZONA URBANA Y/O ZONA RURAL				
12.1	PRIMER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO MEJOR PESEBRE DENOMINADO ENCANTO NAVIDEÑO. PARTICIPACION DE LA ZONA URBANA Y RURAL).	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 9 de 19

12.2	SEGUNDO PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO MEJOR PESEBRE DENOMINADO ENCANTO NAVIDEÑO, PARTICIPACION DE LA ZONA URBANA Y RURAL).	UND	1	\$ 800.000	\$ 800.000
12.3	TERCER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO MEJOR PESEBRE DENOMINADO ENCANTO NAVIDEÑO, PARTICIPACION DE LA ZONA URBANA Y RURAL).	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL				\$	2.600.000
13	ACTIVIDAD CONCURSO CASA MEJOR DECORADA ZONA URBANA Y/O ZONA RURAL				
13.1	PRIMER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO CASA MEJOR DECORADA DENOMINADO ENCANTO NAVIDEÑO, PARTICIPACION DE LA ZONA URBANA Y RURAL).	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
13.2	SEGUNDO PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO CASA MEJOR DECORADA DENOMINADO ENCANTO NAVIDEÑO, PARTICIPACION DE LA ZONA URBANA Y RURAL).	UND	1	\$ 700.000	\$ 700.000
13.3	TERCER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO CASA MEJOR DECORADA DENOMINADO ENCANTO NAVIDEÑO, PARTICIPACION DE LA ZONA URBANA Y RURAL).	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL				\$	2.000.000
14	INCLUIR EN LOS EVENTOS CULTURALES				
14.1	TRANSPORTE DE MATERIALES Y ELEMENTOS Transporte en temas logísticos, tarima, transporte de escuelas de formación artísticas y culturales, banda papayera, este transporte debe estar disponible en todos los eventos culturales organizados por la administración en la vigencia 2026	UND	1,0	\$ 13.520.000	\$ 13.520.000
14.2	PAPAYERA Disponible para todos los eventos culturales organizados por la administración.	UND	1,0	\$ 7.700.000	\$ 7.700.000
TOTAL				\$	21.220.000
15	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
15.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS (asistente administrativo, papelería, fotocopias, SAYCO y ACINPRO)	UND	1,0	\$ 25.817.502	\$ 15.000.000
TOTAL				\$	15.000.000
VALOR TOTAL					\$447.215.075

NOMBRE ORGANIZACIÓN O ENTIDAD	CLASE DE APOYO	VALOR
MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA	En dinero	\$ 447.215.075
FOMCULTURA	Coordinador del convenio, Se encargará de la coordinación y apoyo logístico durante la ejecución del convenio, este deberá estar disponible en todos los eventos.	\$ 10.000.000
TOTAL		\$ 457.215.075

Que el contratista presente ACTA PARCIAL 001, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$153.352.362,5) ML/CTE**, de fecha 03 de julio de 2026.

Que el 07 de julio de 2026, en acuerdo de ambas partes, y de acuerdo a la necesidad se realizó ACTA DE MODIFICACION DE ADICION 1, adición de recursos por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.0000), para un valor total de aporte del municipio del convenio de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$453.215.075) ML/CTE. Al Convenio Interadministrativo No CI-004-2026. Soportado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000351 FUENTE: 1.2.4.3.01 SGP – Propósito General – Deporte y Recreación, expedido el 01 de julio de 2026

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co
Correo: contratacion@palestina-huila.gov.co
Celular: 310 290 9215 - Dirección: Calle 3 No. 3 – 52
Contratación

	MUNICIPIO DE PALESTINA		Código: F-SG-030
	NIT. 891.102.764-1		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA		Versión No. 1.0
			Página 10 de 19

PANTALLA LED PARA TRANSMISION DE CUATRO (4) FECHAS DE PARTIDOS DEL MUNDIAL DE FUTBOL 2026		
PANTALLA LED PARA TRANSMISION DE CUATRO (04) PARTIDOS DE MUNDIAL DE FUTBOL. ESPECIFICACIONES: DIMENSION 4X2 MTS PÍXEL 2,5 I.P 65 EXTERIOR CON SISTEMA DE SOPORTE, GARANTIZAR EL SONIDO ADANTABLE PARA EL LUGAR Y/O SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA TRANSMISION. LAS FECHAS SERÁN ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	GLOBAL	1

Que el convenio se encuentra actualmente vigente y en ejecución, razón por la cual resulta procedente analizar la incorporación de actividades adicionales que guarden relación directa, conexas y complementaria con el objeto contractual inicialmente pactado, siempre que estas se encuentren debidamente justificadas y estén orientadas al cumplimiento de los fines estatales y al interés general.

Que, con posterioridad a la suscripción del convenio, se ha identificado la necesidad de brindar apoyo a la representación cultural del Municipio de Palestina – Huila en escenarios de carácter departamental y nacional, mediante la participación de dos (2) representantes del municipio en actividades y eventos culturales que contribuyen a la promoción de la identidad, el talento y las expresiones culturales del territorio.

1. APOYO A LA CANDIDATA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PALESTINA EN LA 42.ª VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL ARROZ

Que mediante invitación de la Alcaldía Municipal de Campoalegre – Huila se extendió invitación al Municipio de Palestina para participar, junto con su delegación municipal y una candidata delegada, en la 42.ª versión del Festival Folclórico y Cultural del Arroz, a realizarse del catorce (14) al diecisiete (17) de agosto de 2026 en el municipio de Campoalegre, Huila.

Que la referida invitación señala que dicho festival constituye uno de los encuentros culturales representativos del departamento y reúne manifestaciones relacionadas con las tradiciones campesinas, la riqueza cultural, el talento artístico, la gastronomía y el folclor regional, destacando la importancia de la participación de las delegaciones municipales para celebrar y fortalecer la identidad, tradición y cultura del territorio.

Que la participación de la candidata delegada del Municipio de Palestina en este escenario implica una responsabilidad de representación cultural, toda vez que su presencia no se limita a la participación en el componente competitivo del reinado, sino que comprende actividades de integración, presentaciones, encuentros culturales, actos protocolarios y demás actividades programadas por la organización del evento.

Que, en ese sentido, se considera necesario destinar un apoyo económico de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000) M/CTE para contribuir con los gastos directamente relacionados con la representación de la candidata del Municipio de Palestina en la 42.ª versión del Festival Folclórico y Cultural del Arroz.

Que dicho apoyo podrá destinarse, de acuerdo con las necesidades propias de la representación y bajo seguimiento de la supervisión, a gastos tales como transporte terrestre hacia y desde el municipio de Campoalegre, vestuario e indumentaria requerida para las actividades del festival y del

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co

Correo: contratacion@palestina-huila.gov.co

Celular: 310 290 9215 - **Dirección:** Calle 3 No. 3 – 52

Contratación

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 11 de 19

reinado, accesorios, maquillaje y elementos requeridos para presentaciones culturales, así como otros gastos directamente relacionados con su participación y representación.

2. APOYO AL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PALESTINA EN LA XV SEMANA DIVERSO CULTURAL Y DEPORTIVA – CAPITANA Y REINADO NACIONAL Y SIRENATO TRANS DEL MAR

Que, de igual manera, mediante comunicación de fecha once (11) de agosto de 2026, la Fundación Volver a Vivir de la ciudad de Santa Marta extendió invitación al Municipio de Palestina – Huila para participar en la XV Semana Diverso Cultural y Deportiva, a desarrollarse entre los días doce (12) y quince (15) de agosto de 2026 en la ciudad de Santa Marta.

Que dentro de dicha invitación se identifica expresamente a Luis Fernando Barrera Mateus, quien participa artísticamente bajo el nombre de Laura Camila Anacona, como representante del departamento del Huila y del municipio de Palestina, señalando su participación artística y cultural en el marco de la Capitana y Reinado Nacional y Sirenato Trans del Mar.

Que la participación de representantes del Municipio de Palestina en este tipo de escenarios constituye una oportunidad para proyectar y visibilizar el nombre del municipio y del departamento del Huila, permitiendo que sus representantes den a conocer ante otras comunidades las manifestaciones culturales, artísticas, tradiciones, valores, identidad y diversidad que caracterizan a la población palestinese.

Que, en ese sentido, se considera necesario destinar un apoyo económico de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) M/CTE para contribuir con los gastos directamente relacionados con la representación del candidato del Municipio de Palestina en la XV semana diverso cultural y deportiva.

Que dicho apoyo podrá destinarse, de acuerdo con las necesidades propias de la representación y bajo seguimiento de la supervisión, a gastos tales como transporte terrestre hacia y desde la ciudad de Santa Marta, desplazamientos internos, alojamiento, muestras gastronómicas y artesanales representativas del municipio, así como otros gastos directamente relacionados con su participación y representación.

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y reconoce que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad, correspondiendo al Estado promover la investigación, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que, igualmente, el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos de diálogo, intercambio y participación.

Que el artículo 18 de la misma Ley contempla expresamente la posibilidad de establecer estímulos especiales y promover la creación, la actividad artística y cultural, así como el fortalecimiento de las expresiones culturales, incluyendo entre otros mecanismos el apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales y el otorgamiento de incentivos especiales para artistas sobresalientes y personas vinculadas a las distintas expresiones culturales.

Que, en consecuencia, el apoyo económico objeto de la presente adición se encuentra directamente relacionado con las finalidades de promoción, fomento, difusión y fortalecimiento de las expresiones

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co

Correo: contratacion@palestina-huila.gov.co

Celular: 310 290 9215 - **Dirección:** Calle 3 No. 3 – 52

Contratación

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 12 de 19

culturales que hacen parte del objeto del Convenio Interadministrativo No. CI-004-2026, toda vez que está dirigido a facilitar la participación y representación del Municipio de Palestina en escenarios culturales de carácter departamental y nacional.

Para realizar esta actividad la Administración Municipal, no cuenta con mecanismos logísticos propios suficientes para atender directamente todos los requerimientos derivados de la participación de sus representantes en escenarios culturales externos, por lo tanto, es viable suscribir ADICION 2 al convenio Interadministrativo suscrito entre el municipio de Palestina y la entidad **FOMCULTURA**, representado por la señora **MAYERLY CARVAJAL VARGAS**, entidad que tiene experiencia e idoneidad para la coordinación, gestión y apoyo de actividades culturales y artísticas, permitiendo aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para materializar la participación municipal.

Que, para el desarrollo del ítem APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN CULTURAL DE DOS (2) PARTICIPANTES DEL MUNICIPIO EN EVENTOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN CULTURAL DE DOS (2) PARTICIPANTES DEL MUNICIPIO EN EVENTOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL Y NACIONAL		
APOYO ECONÓMICO DESTINADO A CONTRIBUIR CON LOS GASTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA REPRESENTACIÓN CULTURAL DE LA CANDIDATA DELEGADA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA EN LA 42.ª VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL ARROZ, EN CAMPOALEGRE – HUILA, INCLUYENDO TRANSPORTE, VESTUARIO E INDUMENTARIA, ACCESORIOS, MAQUILLAJE Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTACIONES CULTURALES.	GLOBAL	1
APOYO ECONÓMICO DESTINADO A CONTRIBUIR CON LOS GASTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA REPRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE REPRESENTANTE EN LA XV SEMANA DIVERSO CULTURAL Y DEPORTIVA, DENTRO DE LA CAPITANA Y REINADO NACIONAL Y SIRENATO TRANS DEL MAR, EN SANTA MARTA, INCLUYENDO TRANSPORTE, DESPLAZAMIENTOS INTERNOS, ALOJAMIENTO Y MUESTRAS GASTRONÓMICAS Y ARTESANALES REPRESENTATIVAS DEL MUNICIPIO.	GLOBAL	1

Que el contratista manifiesta la voluntad de suscribir adición al presupuesto del contrato mediante la inclusión de ítems nuevos del contrato necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Que tal acuerdo de voluntades, se fundamenta en el pronunciamiento de la Corte Constitucional en sentencia No. C-300 de 2012, la cual expresó:

*“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.¹ Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la **sentencia C-949 de 2001²**, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos*

¹ Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

² M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co

Correo: contratacion@palestina-huila.gov.co

Celular: 310 290 9215 - **Dirección:** Calle 3 No. 3 – 52

Contratación

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 13 de 19

—como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.³ Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

*"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*⁴

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario Adicionar recursos y Modificar (creación de nuevos ítems) para la ejecución del Objeto del Contrato, correspondiente al cuadro del presupuesto económica del Contrato en Modalidad de convenio interadministrativo No. CI-004-2026, bajo los parámetros del principio de la autonomía de la voluntad, de que trata el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de la ejecución del contrato.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la presente Adición No 02 se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE FOMCULTURA:

1. Realizar apoyo logístico y organización de evento del reinado de diversidad funcional bajo las indicaciones establecidas por el supervisor del contrato y/o alcalde siguiendo los ítems establecidos en presupuesto; garantizando incentivos y suministros de buena calidad.
2. Realizar apoyo logístico y organización de evento del reinado infantil bajo las indicaciones establecidas por el supervisor del contrato y/o alcalde siguiendo los ítems establecidos en presupuesto; garantizando suministros de buena calidad y entrega de incentivos.
3. Realizar apoyo logístico y organización de eventos de festival de san pedro (Desfile y concurso de chivas, Reinado Infantil, Reinado Principal) bajo las indicaciones establecidas por el supervisor del contrato y/o alcalde siguiendo los ítems establecidos en presupuesto; garantizando la entrega de incentivos, suministros de buena calidad, artistas de reconocimiento nacional, personal de seguridad adecuado para los días de evento, y sonido con especificaciones establecidas en presupuesto.
4. Realizar apoyo logístico y organización de evento festival de cometas bajo las indicaciones establecidas por el supervisor del contrato y/o alcalde siguiendo los ítems establecidos en presupuesto; garantizando la entrega de incentivos y suministros de buena calidad.
5. Realizar apoyo logístico y organización de evento Día de la niñez bajo las indicaciones establecidas por el supervisor del contrato y/o alcalde siguiendo los ítems establecidos en presupuesto; garantizando la entrega de suministros de buena calidad.
6. Realizar apoyo logístico y organización de evento celebración de 15 años niña palestinese bajo las indicaciones establecidas por el supervisor del contrato y/o alcalde siguiendo los

³ Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8º de la ley 1º de 1991).

⁴ Cfr. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 14 de 19

- ítems establecidos en presupuesto; garantizando suministros de buena calidad y presentación de artistas reconocidos localmente.
7. Realizar apoyo logístico y organización de eventos de fin de año (concursos: cuadra mejor decorada, año-viejos, mejor pesebre, casa mejor decorada) bajo las indicaciones establecidas por el supervisor del contrato y/o alcalde siguiendo los ítems establecidos en presupuesto; garantizando la entrega de incentivos, suministros de buena calidad, orquesta de reconocimiento nacional y sonido con especificaciones establecidas en presupuesto.
 8. Garantizar el transporte en temas logísticos para todos los eventos culturales programados durante la vigencia 2026
 9. Garantizar la disponibilidad de banda papayera para todos los eventos culturales programados durante la vigencia 2026.
 10. Disponer de un equipo operativo integral y calificado, conformado por personal logístico, técnico y administrativo, con experiencia, que garantice la adecuada ejecución de las actividades.
 11. Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato y/o el alcalde municipal, el seguimiento, aprobación de actividades y ajustes requeridos.
 12. Diseñar y ejecutar un cronograma detallado de actividades, incluyendo fechas, responsables, tiempos de ejecución, hitos de cumplimiento e indicadores de seguimiento.
 13. Adecuar y ambientar los escenarios, garantizando condiciones técnicas, estéticas y de seguridad acordes a cada celebración, incluyendo montaje y desmontaje de tarimas, sonido, iluminación, decoración temática y señalización.
 14. Diseñar e implementar una estrategia de divulgación y comunicaciones, que incluya:
 - a. Piezas gráficas (pendones, afiches, volantes, contenido digital).
 - b. Publicación en redes sociales y medios comunitarios.
 - c. Convocatorias públicas para participación ciudadana.
 15. Diseñar, producir y suministrar material publicitario y elementos de premiación, asegurando calidad, pertinencia cultural y cumplimiento de la imagen institucional del municipio.
 16. Gestionar y entregar incentivos, garantizando trazabilidad mediante actas de entrega.
 17. Garantizar el cumplimiento de normas de seguridad y gestión del riesgo, incluyendo: Pólizas requeridas (responsabilidad civil extracontractual, cumplimiento).
 18. Tramitar permisos y autorizaciones necesarias, tales como uso del espacio público, derechos de autor (SAYCO y ACINPRO), y demás exigidos por la normatividad vigente.
 19. Promover la inclusión social y participación comunitaria, garantizando acceso a población vulnerable, enfoque diferencial (niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres) y fortalecimiento de la identidad cultural local.
 20. Implementar medidas de sostenibilidad ambiental, como manejo adecuado de residuos durante los eventos.
 21. Presentar informes periódicos que incluya:
 - a. Evidencias documentales y fotográficas.
 - b. Relación de actividades ejecutadas.
 - c. Soportes de pagos.

Igualmente se considera necesario que, de acuerdo a la idoneidad, capacidad administrativa y operativa, se garantice la realización de actividades que se enmarcan en el siguiente presupuesto modificado:

PRESUPUESTO					
ITE M	DESCRIPCION	UNI DAD	CANT IDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REINADO DIVERSIDAD FUNCIONAL				
1.1	INCENTIVO PRIMER PUESTO	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co
Correo: contratacion@palestina-huila.gov.co
Celular: 310 290 9215 - **Dirección:** Calle 3 No. 3 – 52
Contratación

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1		Código: F-SG-030	
			Fecha: 01-Abril-2015	
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA		Versión No. 1.0	
			Página 15 de 19	

1.2	INCENTIVO SEGUNDO PUESTO	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
1.3	INCENTIVO TERCER PUESTO	UND	1	\$ 100.000	\$ 100.000
1.4	CORONAS	UND	3	\$ 82.800	\$ 248.400
1.5	BANDAS GANADORAS	UND	3	\$ 82.800	\$ 248.400
1.6	SONIDO Garantizar sonido adaptable a espacios abiertos, contando con los equipos requeridos para su funcionamiento, micrófonos y consola.	UND	1	\$ 436.800	\$ 436.800
TOTAL				\$	1.533.600
2	REINADO INFANTIL				
2.1	SONIDO Garantizar sonido adaptable a espacios abiertos, contando con los equipos requeridos para su funcionamiento, micrófonos y consola.	UND	1	\$ 436.800	\$ 436.800
2.2	CORONAS	UND	3	\$ 82.800	\$ 248.400
2.3	INCENTIVO PRIMER PUESTO	UND	1	\$ 400.000	\$ 400.000
2.4	INCENTIVO SEGUNDO PUESTO	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000
2.5	INCENTIVO TERCER PUESTO	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
2.6	BONOS PARTICIPANTES AL REINADO INFANTIL 2026	UND	3	\$ 100.000	\$ 300.000
2.7	BANDAS GANADORAS	UND	3	\$ 80.000	\$ 240.000
2.8	REFRIGERIO COMPUESTO DE JUGO Y TORTA Jugo en cajita y TORTA por unidad	UND	500	\$ 3.623	\$ 1.811.250
TOTAL				\$	3.936.450
3	LOGISTICA REINADO PRINCIPAL				
3.1	RAMOS	UND	7,0	\$ 72.450	\$ 507.150
3.2	BANDAS DE PREMIACION	UND	3,0	\$ 108.675	\$ 326.025
3.3	CORONAS	UND	3,0	\$ 103.500	\$ 310.500
3.4	JURADOS Que dentro de su hoja de vida cuenten con experiencia en el ámbito artístico y/o cultural	UND	3,0	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
3.5	DECORACION TARIMA Alusivo a la festividades de san juan y san pedro	UND	1,0	\$ 1.242.000	\$ 1.242.000
3.6	HIDRATACION PARTICIPANTES Hidratación personal, botella de agua 350 ml	GLO BAL	1,0	\$ 103.500	\$ 103.500
3.8	MAESTRO DE CEREMONIA CENTRAL	UND	1,0	\$ 420.000	\$ 420.000
3.9	INCENTIVO REINA 2025 (PROMOCION Y PARTICIPACIÓN EVENTOS CULTURALES, PARA EL REINADO CENTRAL VIGENCIA 2026)	UND	1,0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
3.10	POLVORA	GLO BAL	1,0	\$ 1.035.000	\$ 1.035.000
3.11	OPERARIO POLVORA	UND	1,0	\$ 500.000	\$ 500.000
3.12	HIDRATACION ALBORADA	GLO BAL	1,0	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000
3.13	TARIMA Que garantice un espacio amplio para las presentaciones y debida ejecucion de los eventos programados. Durante dos (02) días	GLO BAL	1,0	\$ 6.240.000	\$ 6.240.000
TOTAL				\$	16.112.175
4	INCENTIVO REINADO PRINCIPAL				
4.1	MOTOCICLETA SEMIAUTOMÁTICA NUEVA	UND	1,0	\$ 9.832.500	\$ 9.832.500
4.2	VIREINA	UND	1,0	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
4.3	PRINCESA	UND	1,0	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
4.4	BONOS POR PARTICIPACION	UND	4,0	\$ 500.000	\$ 2.000.000
TOTAL				\$	19.832.500
5	FESTIVAL DE SAN PEDRO				
5.1	ARTISTAS PRINCIPALES LUNES Artistas reconocido a nivel nacional e internacional	GLO BAL	1,0	\$ 137.800.000	\$ 137.800.000
5.2	ORQUESTA PRINCIPAL DOMINGO Orquesta reconocida a nivel nacional que garantice un espacio agradable y alegre para la comunidad	UND	1,0	\$ 15.900.000	\$ 15.900.000
5.3	TRANSMISION POR RADIO DE LOS EVENTOS Eventos publicitarios, transmision en vivo de los eventos culturales y principales, promocion y participacion en los programas radiales para realizar invitaciones	UND	1,0	\$ 4.657.500	\$ 4.657.500
5.4	PERSONAL DE SEGURIDAD Servicio de vigilancia y seguridad fisica para la protección de las fiestas sampedrinas en el escenario principal durante los dos (02) días. El personal deberá estar debidamente uniformado y cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de seguridad privada.	GLO BAL	1,0	\$ 10.600.000	\$ 10.600.000
5.5	SONIDO INCLUIDO DJ ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD, TAMAÑO Y CONDICIONES ACUSTICAS DEL SITIO DONDE SE DESARROLLA EL EVENTO CENTRAL, SONIDO QUE INCLUYA DJ Y: D&B AUDITECHNIK MODELO V8 CON JSUB SUBWOOFER CARDIODE	UND	1,0	\$ 78.000.000	\$ 78.000.000

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co

Correo: contratacion@palestina-huila.gov.co

Celular: 310 290 9215 - - Dirección: Calle 3 No. 3 – 52

Contratación

	MUNICIPIO DE PALESTINA		Código: F-SG-030
	NIT. 891.102.764-1		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA		Versión No. 1.0
			Página 16 de 19

FOH 12 UNIDADES V8 AL INTERIOR DE LA CARPA 8 SUBS EN ARREGLO CARDIODE RELEVO LATERAL DE LA CARPA 6 UNDS CAJAS ARRAY PASIVAS L-ACOUSTICS K3, SUB-WOOFER RCF DOBLES 18" DE 2400 WATTS EIGHTEEN SOUN, PUENTE DE ALUMINIO TIPO CUBO 12X12 Y 6X6, YINAS FÉNIX MEGARA 300 DE 6 METROS ALTURA, DBX DRIVER RACK 260, POTENCIAS LABGRUPPEN FP 10.000 ORIGINALES, MONITORES AMPLIFICADOS ACTIVOS YORKVILLE DE 750 WATTS C/U, BAJOS SIGMA S118 DB TECHNOLOGIES, MICROFONOS Inalámbricos Shure beta 58A BLX originales, 8 SISTEMAS WIRLESS SHURE PSM 900 O SENHEISER G4, CON COMBINADOR DE ANTENA 6 SISTEMAS P2 ALAMBRICOS CABINAS DOBLE PARLANTE SIGMA S215 DB TECHNOLOGIES ILUMINACION 14 BEAM LED 200 WTS 16 PAR LED 15w 8 PAR LED LUZ CALIDA Y BLANCA, FRENTES ESCENARIO 6 BLINDERS X4 PUBLICO 1 SEGUIDOR ADJ FS 1000, 1 PANTALLA DE FONDO 5X2 METROS PITCH 3 2 PANTALLAS LATERALES 2X3 METROS PITCH 3, ADEMAS EL SONIDO DEBE INCLUIR PROFESIONALES QUE GARANTICEN LA INSTALACIÓN DEL SONIDO INGENIERO DE SONIDO Y INGENIERO DE ILUMINACIÓN. EL SONIDO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE POR TRES (3) DÍAS EN EL EVENTO CENTRAL					
TOTAL					\$ 246.957.500
6	FESTIVAL DE COMETAS				
6.1	INCENTIVO COMETA MAS PEQUEÑA	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
6.2	INCENTIVO COMETA MAS GRANDE	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
6.3	INCENTIVO COMETA MAS CREATIVA	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
6.4	INCENTIVO COMETA VUELO LEJANO	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
6.5	INCENTIVO COMETA INSTITUCIONAL	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000
6.6	SONIDO GARANTIZAR SONIDO ADAPTABLE A ESPACIOS ABIERTOS, CONTANDO CON LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, MICROFONOS Y CONSOLA	UND	1	\$ 436.800	\$ 436.800
6.7	REFRIGERIO COMPUESTO DE GASEOSA Y TORTA POR UNIDAD (QUE INCLUYA SERVILLETAS Y VASOS 7 ONZAS)	UND	500	\$ 3.830	\$ 1.914.750
TOTAL					\$ 3.351.550
7	DÍA DE LA NIÑEZ (DULCES Y DISFRAZ)				
7.1	DECORACION REALIZAR DECORACIÓN LA CUAL SEA ACORDE A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, EMBELLECIENDO EL LUGAR GENERANDO UN LUGAR LLENO DE IMPRESIÓN EN LOS NIÑOS.	UND	1	\$ 310.500	\$ 310.500
7.2	GOLOSINAS SURTIDAS, QUE INCLUYA PAQUETE O BOLSA	GLO BAL	1	\$ 3.708.000	\$ 3.708.000
7.3	SHOW RECREACIÓN Y ANIMACIÓN QUE INCLUYA INFLABLE BRINCA - BRINCA Que garantice la seguridad, funcionamiento durante el evento y que sea llamativo y creativo para los niños Que incluya SONIDO adaptable a espacios abiertos, contando con los equipos requeridos para su funcionamiento, micrófonos y consola.	UND	1	\$ 824.000	\$ 824.000
TOTAL					\$ 4.842.500
8	CELEBRACION 15 AÑOS NIÑA PALESTINENSE				
8.1	ARREGLO DE NIÑAS	GLO BAL	10	\$ 218.400	\$ 2.184.000
8.2	RECORDATORIOS FOTOGRAFICOS	UND	10	\$ 43.680	\$ 436.800
8.3	BRINDIS (CHAMPAÑA, COPA)	UND	150	\$ 2.184	\$ 327.600
8.4	TORTA - LATON - INCLUYE DESECHABLES CON VASO DE GASEOSA 7 ONZAS	UND	150	\$ 3.848	\$ 577.200
8.5	DECORACION	UND	1	\$ 530.000	\$ 530.000
8.6	SERVIDO DE LECHONA PARA UNA PERSONA	UND	150	\$ 10.816	\$ 1.622.400
8.7	SONIDO GARANTIZAR SONIDO ADAPTABLE A ESPACIOS ABIERTOS, CONTANDO CON LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, MICROFONOS Y CONSOLA.	UND	1	\$ 436.800	\$ 436.800
8.8	PANTALLA LED 3 X 2 M PIXEL 3.9MM CON SISTEMA DE SOPORTE PARA PANTALLA QUE INCLUYE DOS TORRES Y UNA VIGA EN ALUMINIO	UND	1	\$ 2.040.000	\$ 2.040.000
8.9	RECORDATORIOS FOTOGRAFICOS DE 50 X 70 CM.	UND	10	\$ 198.900	\$ 1.989.000
8.10	SERENATA ACORDE AL EVENTO QUE CONSTE DE DOS ARTISTAS (PRESENTACIÓN HOMENAJE A LA FECHA DE QUINCE AÑOS).	UND	2	\$ 700.000	\$ 1.400.000
8.11	BAILE SORPRESA GRUPO JUVENIL QUE GARANTICE UN BAILE SORPRESA DE ACORDE A LA FECHA A CELEBRAR	UND	1	\$ 700.000	\$ 700.000
TOTAL					\$ 12.243.800

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co

Correo: contratacion@palestina-huila.gov.co

Celular: 310 290 9215 - Dirección: Calle 3 No. 3 – 52

Contratación

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1		Código: F-SG-030
			Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA		Versión No. 1.0
			Página 17 de 19

9	EVENTO CULTURAL DE FIN DE AÑO				
9.1	ORQUESTA PRINCIPAL ORQUESTA RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON SHOW DE RANCHERO	UND	1,0	\$ 27.500.000	\$ 27.500.000
9.2	ANIMACIÓN Y DJ GARANTIZAR LA ANIMACION DE LOS EVENTOS DECEMBRINOS, ANIMACION EN VIVO DURANTE LAS FESTIVIDADES, GARANTIZAR MUSICA Y/O MELODIAS ALUSICAS A LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO, PRESENTACION EN CADA UNO DE LOS CONCURSOS A REALIZARSE DURANTE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO.	UND	1,0	\$ 5.885.000	\$ 5.885.000
9.3	SONIDO Y LUCES ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD, TAMAÑO Y CONDICIONES ACUSTICAS DEL SITIO DONDE SE DESARROLLA EL EVENTO CENTRAL, SONIDO QUE INCLUYA DJ QUE INCLUYA: SUB-WOOFER RCF DOBLES 18" DE 2400 WATTS EIGHTEEN SOUN, PUENTE DE ALUMINIO TIPO CUBO 12X12 Y 6X6, YINAS FENIX MEGARA 300 DE 6 METROS ALTURA, DBX DRIVER RACK 260, POTENCIAS LABGRUPPEN FP 10.000 ORIGINALES, MONITORES AMPLIFICADOS ACTIVOS YORKVILLE DE 750 WATTS C/U, BAJOS SIGMA S118 DB TECHNOLOGIES, MICROFONOS Inalámbricos Shure beta 58A BLX originales, CABINAS DOBLE PARLANTE SIGMA S215 DB TECHNOLOGIES, PANTALLA LED CENTRAL DE 4X3 PICH2.9 OUTDOOR, ADEMAS EL SONIDO DEBE INCLUIR PROFESIONALES QUE GARANTICEN LA INSTLACION DEL SONIDO INGENIERO DE SONIDO Y INGENIERO DE ILUMINACIÓN. EL SONIDO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DURANTE LOS DOS DIAS DE FESTIVIDADES CULTURALES.	UND	1,0	\$ 57.200.000	\$ 57.200.000
TOTAL					\$ 90.585.000
10	ACTIVIDAD CONCURSO A LA CUADRA MEJOR DECORADA				
10.1	PRIMER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO LA CUADRA MEJOR DECORADA DENOMINADA ENCANTO NAVIDEÑO).	UND	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
10.2	SEGUNDO PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO LA CUADRA MEJOR DECORADA DENOMINADA ENCANTO NAVIDEÑO).	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
10.3	TERCER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO LA CUADRA MEJOR DECORADA DENOMINADA ENCANTO NAVIDEÑO).	UND	1	\$ 500.000	\$ 500.000
TOTAL					\$ 3.500.000
11	ACTIVIDAD CONCURSO DE AÑOVIJOS				
11.1	PRIMER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO AÑOVIJEJO DENOMINADA, REVIVAMOS NUESTRAS CONSTUMBRES)	UND	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
11.2	SEGUNDO PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO AÑOVIJEJO DENOMINADA, REVIVAMOS NUESTRAS CONSTUMBRES)	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
11.3	TERCER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO AÑOVIJEJO DENOMINADA, REVIVAMOS NUESTRAS CONSTUMBRES)	UND	1	\$ 500.000	\$ 500.000
TOTAL					\$ 3.500.000
12	ACTIVIDAD CONCURSO MEJOR PESEBRE ZONA URBANA Y/O ZONA RURAL				
12.1	PRIMER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO MEJOR PESEBRE DENOMINADO ENCANTO NAVIDEÑO, PARTICIPACION DE LA ZONA URBANA Y RURAL).	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
12.2	SEGUNDO PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO MEJOR PESEBRE DENOMINADO ENCANTO NAVIDEÑO, PARTICIPACION DE LA ZONA URBANA Y RURAL).	UND	1	\$ 800.000	\$ 800.000
12.3	TERCER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO MEJOR PESEBRE DENOMINADO ENCANTO NAVIDEÑO, PARTICIPACION DE LA ZONA URBANA Y RURAL).	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co

Correo: contratacion@palestina-huila.gov.co

Celular: 310 290 9215 - - Dirección: Calle 3 No. 3 – 52

Contratación

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1		Código: F-SG-030
			Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA		Versión No. 1.0
			Página 18 de 19

				TOTAL		\$ 2.600.000
13	ACTIVIDAD CONCURSO CASA MEJOR DECORADA ZONA URBANA Y/O ZONA RURAL					
13.1	PRIMER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO CASA MEJOR DECORADA DENOMINADO ENCANTO NAVIDEÑO, PARTICIPACION DE LA ZONA URBANA Y RURAL).	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
13.2	SEGUNDO PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO CASA MEJOR DECORADA DENOMINADO ENCANTO NAVIDEÑO, PARTICIPACION DE LA ZONA URBANA Y RURAL).	UND	1	\$ 700.000	\$ 700.000	
13.3	TERCER PUESTO (INCENTIVO AL CONCURSO CASA MEJOR DECORADA DENOMINADO ENCANTO NAVIDEÑO, PARTICIPACION DE LA ZONA URBANA Y RURAL).	UND	1	\$ 300.000	\$ 300.000	
				TOTAL		\$ 2.000.000
14	INCLUIR EN LOS EVENTOS CULTURALES					
14.1	TRANSPORTE DE MATERIALES Y ELEMENTOS Transporte en temas logísticos, tarima, transporte de escuelas de formación artísticas y culturales, banda papayera, este transporte debe estar disponible en todos los eventos culturales organizados por la administración en la vigencia 2026	UND	1,0	\$ 13.520.000	\$ 13.520.000	
14.2	PAPAYERA Disponible para todos los eventos culturales organizados por la administración.	UND	1,0	\$ 7.700.000	\$ 7.700.000	
				TOTAL		\$ 21.220.000
15	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
15.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS (asistente administrativo, papelería, fotocopias, SAYCO y ACINPRO)	UND	1,0	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	
				TOTAL		\$ 15.000.000
16	PANTALLA LED PARA TRANSMISION DE CUATRO (4) FECHAS DE PARTIDOS DEL MUNDIAL DE FUTBOL 2026					
16.1	PANTALLA LED PARA TRANSMISION DE CUATRO (04) PARTIDOS DE MUNDIAL DE FUTBOL. ESPECIFICACIONES: DIMENSION 4X2 MTS PIIIXEL 2,5 I.P 65 EXTERIOR CON SISTEMA DE SOPORTE, GARANTIZAR EL SONIDO ADANTABLE PARA EL LUGAR Y/O SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA TRANSMISION. LAS FECHAS SERÁN ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	GLO BAL	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	
				TOTAL		\$ 6.000.000
17	APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN CULTURAL DE DOS (2) PARTICIPANTES DEL MUNICIPIO EN EVENTOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL Y NACIONAL					
17.1	APOYO ECONÓMICO DESTINADO A CONTRIBUIR CON LOS GASTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA REPRESENTACIÓN CULTURAL DE LA CANDIDATA DELEGADA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA EN LA 42.ª VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL ARROZ, EN CAMPOALEGRE – HUILA, INCLUYENDO TRANSPORTE, VESTUARIO E INDUMENTARIA, ACCESORIOS, MAQUILLAJE Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTACIONES CULTURALES.	GLO BAL	1	\$ 2.250.000	\$ 2.250.000	
17.2	APOYO ECONÓMICO DESTINADO A CONTRIBUIR CON LOS GASTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA REPRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE REPRESENTANTE EN LA XV SEMANA DIVERSO CULTURAL Y DEPORTIVA, DENTRO DE LA CAPITANA Y REINADO NACIONAL Y SIRENATO TRANS DEL MAR, EN SANTA MARTA, INCLUYENDO TRANSPORTE, DESPLAZAMIENTOS INTERNOS, ALOJAMIENTO Y MUESTRAS GASTRONOMICAS Y ARTESANALES REPRESENTATIVAS DEL MUNICIPIO.	GLO BAL	1	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000	
				TOTAL		\$ 3.500.000
				VALOR TOTAL		\$ 456.715.075

APORTES PRESUPUESTO TOTAL		
NOMBRE ORGANIZACIÓN O ENTIDAD	CLASE DE APOYO	VALOR

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co
 Correo: contratacion@palestina-huila.gov.co
 Celular: 310 290 9215 - Dirección: Calle 3 No. 3 – 52
 Contratación

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
		Fecha: 01-Abril-2015
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Versión No. 1.0
		Página 19 de 19

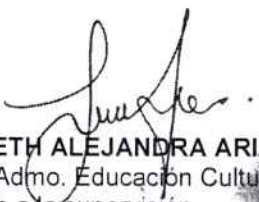
MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA	EN DINERO	\$ 456.715.075
FOMCULTURA	COORDINADOR DEL CONVENIO, SE ENCARGARÁ DE LA COORDINACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, ESTE DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN TODOS LOS EVENTOS.	\$ 10.000.000
TOTAL		\$ 466.715.075

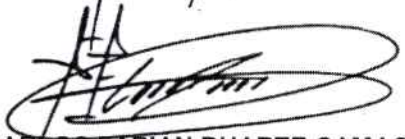
CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO, adicionar recursos por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000), para un valor total de aporte del municipio del convenio de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$456.715.075) ML/CTE. Al Convenio Interadministrativo No CI-004-2026. Soportado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000470 FUENTE: 1.2.4.3.04 SGP – Propósito General – Libre Destinación Municipios Categorías 4, 5 y 6, expedido el 12 de agosto de 2026. Con el aporte Inicial de la ESAL, para un valor total del convenio de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$466.715.075) ML/CTE

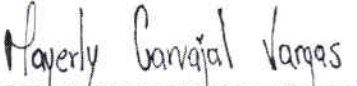
En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del Contrato en Modalidad de convenio interadministrativo No. CI-004-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes que en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.


ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal


JULIETH ALEJANDRA ARIZA ARIZA
Téc. Admo. Educación Cultura y deporte
Apoyo a la supervisión


CARLOS FABIAN DUARTE CAMACHO
S.Gobierno, Dirección Administrativa y Financiera
Supervisor


FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA
R/L. MAYERLY CARVAJAL VARGAS

Proyecto: Contratación	Revisó: Secretario de Gobierno	Revisó texto legal: Asesor Jurídico
Nombre: Anyi Paola Valencia Cabezas	Nombre: Carlos Fabian Duarte Camacho	Nombre: Ricardo Adolfo Hurtado Muñoz
Firma: 	Firma:	Firma: 